





DECRETO. En la Casa Consistorial, a cuatro de octubre de dos mil dieciocho.

Vistos los escritos que los días 17 y 25 del mes pasado remitió el apoderado de la empresa municipal CASCO ANTIGUO DE CARTAGENA, SA, al Órgano de gestión económica y presupuestaria, en solicitud de anticipo o de habilitación de crédito para atender el pago de expropiaciones pendientes y el cumplimiento de sentencias de los Tribunales de Justicia.

Visto el informe emitido por el Director de dicho Órgano de gestión el día 2 del mes corriente, poniendo de manifiesto la falta de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el presupuesto municipal en vigor, bien por inexistencia de aplicación, bien por insuficiencia de crédito. Visto que, en consecuencia con lo anterior, plantea la obligación de tramitar un expediente de habilitación de créditos extraordinarios o de suplementar el existente en cumplimiento del mandato contenido en el artículo 173.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, y en el 106.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Visto el Decreto de 16 de enero de 2018 de la Alcadesa Presidenta sobre la organización del gobierno municipal, y en uso de las competencias que me otorga el acuerdo sobre delegación de competencias adoptado por la Junta de Gobierno Local el día 17 de enero de 2018.

RESUELVO:

Iniciar la tramitación de un expediente de modificación presupuestaria para proponer al Pleno de la Corporación que autorice la habilitación de un crédito extraordinario en el capítulo 8 del estado de gastos, que posibilte la concesión de un préstamo, por importe de 1,5 millones de euros, a la empresa municipal CASCO ANTIGUO DE CARTAGENA, SA, para que, como beneficiaria de las expropiaciones, ejecute las sentencias por las que se condena al Excmo. Ayuntamiento al pago de importes superiores a los fijados por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, así como de expropiaciones que están pendientes de pago.

Así lo manda y firma la Concejal del Área de estrategia económica y hacienda, Dª María del Carmen Martín del Amor.

Doy fe. La Directora accidental de la oficina de gobierno municipal.

DILIGENCIA de NOTIFICACION

NOMBRE M. Tereso Mosti

Observaciones (emploada de CASCO ANTIGUO DE CARTAGE

FIRMA del NOTIFICADO

Edificio Administrativo de San Miguel Calle San Miguel, 8. 30201 CARTAGENA

Tel. 968128806